



Guía para la validación de albergues agrícolas Promotores de La Salud

Dirección General de Promoción de La Salud

Dirección de Determinantes, Competencias y
Participación Social

Directorio

José Narro Robles
Secretario de Salud

José Meljem Moctezuma
Subsecretario de Integración y Desarrollo

Pablo Antonio Kuri Morales
Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud

Marcela Guillermina Velasco González
Subsecretaria de Administración y Finanzas

Gabriel J. O´Shea Cuevas
Comisionado Nacional de Protección Social en Salud

Julio Salvador Sánchez y Tépoz
Comisionado Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios

Onofre Muñoz Hernández
Comisión Nacional de Arbitraje Médico

Guillermo Miguel Ruiz Palacios y Santos
Titular de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad

Ernesto Héctor Monroy Yurrieta
Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social

Gustavo Nicolás Kubli Albertini
Titular de la Unidad de Análisis Económico

Enrique Balp Díaz
Director General de Comunicación Social

Eduardo Jaramillo Navarrete
Director General de Promoción de la Salud

En la elaboración de este documento participaron:

Elvira Espinosa Gutiérrez
Luz Arlette Saavedra Romero
Ma. del Carmen Martínez Hernández
Teolincacihuatl Melo Alvarado
Alberto Ortiz Casillas
Gerardo Soto Tinoco

Mención especial a los responsables estatales de promoción de la salud que participaron en la revisión inicial

Chihuahua

Liliana Guadalupe Trejo Rodríguez

Jalisco

María Teresa Flores Isaac

Michoacán

Ma. Luisa Tapia Zamudio

Sinaloa

Jesús Salvador Pimentel Castro

Morelos

Sergio Arturo Blanco Galván

Agradecimiento especial por su colaboración y asesoría:

Dr. Oswaldo Medina Gómez
Consultor Nacional de Determinantes Sociales de la Salud OPS/OMS México

Dr. Diego González Machín
Asesor en Desarrollo Sostenible y Salud Ambiental OPS/OMS México

Dra. María Cecilia Acuña
Asesora en Sistemas y Servicios de Salud OPS/OMS-México

ING. Patricia Segurado Núñez
Asesora en Desarrollo Sostenible y Salud Ambiental

Dr. Ricardo Pérez Núñez
Director de Prevención de Lesiones. STCONAPRA

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Índice

Introducción.....	87
Objetivo.	10
Procedimiento para la Validación de Albergues Agrícolas Promotores de la Salud.....	10
I Fase.- Coordinación Intersectorial.....	11
II Fase.- Planeación.....	12
III Fase.- Ejecución.....	13
IV Fase.- Validación.....	15
Flujograma del Procedimiento para la Validación de Albergues Agrícolas Promotores de la Salud.....	176
Cédula para la validación de Albergues Agrícolas Promotores de la Salud..	187
• Instructivo.....	188
• Formato.....	1920
Situación del albergue.....	21
Observaciones, acuerdos y compromisos.....	21
Infraestructura y saneamiento.....	22
☉ Glosario de fundamentos.....	25
Acciones en salud.....	26
☉ Glosario de fundamentos.....	27
Desarrollo de Competencias.....	28
☉.....G
Glosario de fundamentos.....	2629
Anexos:.....	2831
Formato de registro de Albergues.....	2933
Tabla para priorizar atención de problemas de salud.....	304
• Instructivo de llenado.....	315
Formato de diagnóstico de salud para albergues.....	327
Formato de Plan de Trabajo.....	349
Formato de actas de visita o confirmación de grupos de trabajo.....	3640
Elementos para la conformación del botiquín de primeros auxilios.....	38

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD





Introducción

En México, año con año los jornaleros migrantes se desplazan desde los estados con poco desarrollo económico, principalmente del sur y sureste, hacia los campos agrícolas del norte y noroeste del país. En promedio 1.2 millones de personas se ven en la necesidad de migrar para conseguir una fuente de ingresos que no encuentran en su lugar de origen a pesar del esfuerzo realizado por el gobierno federal para mejorar la condición de vida de los mexicanos. Esta falta de trabajo en las comunidades marginadas impulsa a los trabajadores jornaleros a abandonar sus lugares de origen acompañados por sus familiares,

El abandono de su entorno significa para ellos un cambio en las condiciones de salud, familiares, escolares, sociales, culturales y de seguridad, lo cual ocasiona que la población jornalera agrícola migrante sea vulnerable a sufrir enfermedades, lesiones accidentales, violencia y afecciones psicológicas.

Los migrantes generalmente llevan consigo diversos padecimientos, los cuales pueden empeorar o también pueden adquirir otros durante el tránsito, así como en el lugar de destino, por lo que es necesario dar un seguimiento continuo a las intervenciones en salud y se les haga partícipes de un proceso de concientización y sensibilización, mediante acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades, tanto en su lugar de origen, como en los de tránsito, destino y retorno.

Sin embargo, la condición de marginación en la que viven la mayoría de los jornaleros migrantes les impide muchas veces acceder a los servicios de salud. Además, la dinámica de desplazamiento continuo entre uno o varios estados que caracteriza a esta población es un obstáculo para brindar la atención médica necesaria y dar seguimiento a las acciones de salud recibidas, lo cual deriva en la falta de obtención de registros adecuados y confiables. Otras veces, la falta de documentos personales como el acta de nacimiento, la identificación oficial o la Cartilla Nacional de Salud, o el hecho de no ser derechohabientes de los servicios de salud, hace que no se les otorgue la atención médica debida en la localidad en la que viven, lo cual dificulta cumplir con el reto y compromiso de que los jornaleros partan sanos de su lugar de origen.

De la misma forma, en las entidades a las que llegan los jornaleros para laborar y en aquellas por las que transitan tampoco reciben los servicios de salud que requieren, ni los tratamientos médicos a los que pudieran estar sometidos por alguna enfermedad en particular o el seguimiento al control prenatal en el caso de las mujeres embarazadas, por citar algunos ejemplos.

La Secretaría de Salud, con la finalidad de atender la problemática de la población migrante, ha implementado el Programa de Acción Específico denominado “Promoción de la Salud y Determinantes Sociales”, donde se incluye el componente “Promoción de la Salud de la Población Migrante”, el cual busca otorgar a los migrantes y a sus familias información y atención preventiva, así como gestionar con otras instancias de gobierno y sociales el otorgamiento de servicios médicos, los cuales incluyen la consulta con atención integrada de línea de vida por grupo de edad y sexo, tanto en su lugar de origen, como a lo largo de la ruta que recorren y en el lugar al que arriban para trabajar, contribuyendo al fortalecimiento de los determinantes favorables para su salud y a la modificación de los determinantes que la afectan. Esto les permitirá a los jornaleros adoptar estilos de vida saludables, prevenir lesiones accidentales y empoderarse con la capacidad del autocuidado de la salud durante el proceso migratorio y en el entorno laboral.

En este contexto, la **Validación de Albergues Agrícolas Promotores de la Salud** es una estrategia del componente “Promoción de la Salud de la Población Migrante” que tiene como finalidad dar seguimiento y mejorar la salud de las y los jornaleros migrantes en los campos y albergues agrícolas donde son contratados para laborar. En estos lugares se les puede otorgar atención médica integral a través de las acciones de la Cartilla Nacional de Salud, lo cual permitirá dar seguimiento a su estado de salud durante el proceso migratorio, así como capacitarlos para desarrollar competencias en el cuidado de su salud y la formación de hábitos saludables, los cuales les serán de utilidad durante su regreso y podrán transmitirlos a su comunidad de origen.

La estrategia consiste en verificar que en los campos y albergues agrícolas:

- Se mejoren las condiciones del albergue para que sea un “Entorno favorable para la salud” en beneficio de las y los jornaleros migrantes y sus familias durante cada ciclo agrícola.
- Se proporcione, por parte del personal de salud, atención médica a la población migrante, mediante acciones de promoción de la salud y la elaboración y resultado del Diagnóstico de Salud del Albergue. Con este diagnóstico se podrá detectar y atender enfermedades, dar seguimiento a tratamientos médicos, otorgar atención materno-infantil, atender urgencias y referir a otro nivel de atención a los jornaleros migrantes que requieran una atención médica de mayor complejidad.
- Se otorgue capacitación en temas de prevención y promoción de la salud con la finalidad de concientizar y sensibilizar a los jornaleros y a sus familias sobre la importancia de adquirir un estilo de vida saludable y realizar acciones que prevengan enfermedades, lesiones accidentales y discapacidades, favoreciendo su resiliencia.
- Se imparta capacitación laboral a los jornaleros, la cual deberá ser actualizada y otorgarse al inicio y durante el ciclo agrícola, con la finalidad de que desempeñen en forma segura su labor, conozcan las medidas de seguridad, aprendan cómo actuar en caso de emergencia y utilicen el equipo de protección adecuado para preservar su salud.
- Se dé seguimiento al estado de salud de los migrantes y al de sus familiares acompañantes, mediante el otorgamiento del Paquete de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud, al recibir la atención integral que corresponda de acuerdo con su edad y sexo, para favorecer las condiciones de salud durante la línea de vida.
- Se organicen ferias y jornadas de salud para los jornaleros y sus familias, mediante la participación coordinada de los gobierno estatal, municipal y local, del personal de salud, las empresas agrícolas, otras instancias involucradas y los propios jornaleros.

Algunas entidades de nuestro país han realizado grandes esfuerzos para validar los albergues como “Entornos favorables a la salud” en beneficio de los jornaleros migrantes y sus familias, utilizando diversos criterios, adaptándolos a las condiciones del albergue y de la localidad y cumpliendo con la legislación local. Sin embargo es preciso establecer los criterios mínimos necesarios que deben cumplir los albergues, así como homologar el procedimiento para su validación.

Objetivo

El objetivo de esta guía es unificar el procedimiento para la Validación de Albergues Agrícolas Promotores de la Salud mediante el uso de un instrumento de evaluación aplicable en todas las entidades del país, el cual contempla los criterios mínimos que debe cumplir un albergue para garantizar que sea un “Entorno favorable para la salud”, en el cual se otorguen acciones en salud y se fortalezcan las competencias en prevención y promoción de la salud para los jornaleros agrícolas migrantes y sus familias.

Procedimiento para la Validación de Albergues Agrícolas Promotores de la Salud

Dentro del marco del Programa de Acción Específico “Promoción de la Salud y Determinantes Sociales”, en su componente “Promoción de la Salud de la Población Migrante”, se otorgará el nombramiento de “Albergue Agrícola Promotor de la Salud” a aquel albergue o campo agrícola que cumpla con el objetivo de ser un “Entorno favorable para la salud” para las y los jornaleros y sus familias, previo a su arribo mediante el mejoramiento de la infraestructura y saneamiento de las instalaciones del albergue y una vez instalados monitoreando el impulso y fortalecimiento de la atención médica integral, la entrega de los servicios de promoción y prevención de la salud y la coordinación con diversas instituciones para la realización de ferias de la salud y talleres comunitarios para el cuidado de la salud, que favorezcan el desarrollo de competencias a través de la capacitación y entrega de materiales de comunicación educativa en salud, así como la formación de “Promotores de la Salud del Jornalero”, durante su estancia.

Esta validación o nombramiento será reconocido por un periodo de dos años, y se podrá seguir en los años subsecuentes con el proceso de revalidación, si se cumple con los mismos criterios.

Para obtener la validación, se tomará en cuenta lo siguiente:

- a) Contar con los documentos probatorios y las evidencias de acciones en salud.
- b) Obtención del documento de aprobación por parte de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS).
- c) Calificación obtenida en la “Cédula para la Validación de Albergues Agrícolas Promotores de la Salud”, conforme al procedimiento que se describe a continuación.

El procedimiento se ha dividido en cuatro fases:

- I. **Fase de coordinación intersectorial** (previo al arribo de los jornaleros o en su estancia, en un periodo no mayor a dos meses).
- II. **Fase de planeación** (previo al arribo de los jornaleros en un periodo no mayor a tres meses).
- III. **Fase de ejecución** (esta fase se divide en dos etapas: 1) previa al arribo de los jornaleros y 2) durante la estancia de los jornaleros).
- IV. **Fase de validación** (durante la estancia de los jornaleros).

En estas fases se trabajará simultáneamente en tres elementos, que permitirán mejorar las condiciones del albergue y otorgar los servicios de salud.

Estos elementos son:

- 1. Infraestructura y saneamiento básico**
- 2. Acciones en salud**
- 3. Desarrollo de competencias**

Conforme se avance en cada una de las fases y se trabaje en cada elemento, se mejorarán las condiciones del albergue, se realizarán las acciones en salud y se obtendrán los documentos probatorios y las evidencias, lo cual permitirá cumplir con los requisitos para la validación (ver flujograma anexo).

I. Fase de coordinación intersectorial

En esta fase el personal de salud establecerá contacto con el albergue agrícola con la finalidad de sensibilizar al propietario sobre la importancia de participar en el proceso de validación del albergue. Una vez aceptada la invitación, se convocará a la formación de la **Comisión de Trabajo en Salud**, se determinarán las funciones de cada integrante y la forma de llevar a cabo el proceso de validación, previo al arribo de los jornaleros en un periodo no mayor a dos meses. Se sugiere que la Comisión se conforme de la siguiente manera:

Miembro	Personaje	Función
Presidente	Propietario del campo agrícola o persona de su confianza, representante de SEDESOL o encargado del albergue	Coordinará las reuniones de trabajo
Administrador	Administrador del campo agrícola	Coordinará la aplicación de recursos
Coordinador del proyecto	Persona asignada por el propietario del campo, representante de SEDESOL, de la Presidencia Municipal o encargado del albergue	Coordinará las acciones y realizará los trámites para la obtención de la validación
Asesor técnico	Personal de salud	Organizará, orientará y capacitará sobre el proceso de validación
Vocales	En cuanto los jornaleros se establezcan, ocuparán este puesto los líderes elegidos por la comunidad	Organizarán e informarán a la comunidad para participar en el proceso de validación

Se sugiere que con base en las características y necesidades de cada entidad federativa se reestructuren y actualicen los personajes y funciones de los integrantes de la Comisión de Trabajo en Salud, así como el formato correspondiente.

Las actividades de la Comisión son:

- Levantamiento del acta de conformación de la Comisión de Trabajo en Salud
- Recibir capacitación sobre el procedimiento para la validación de Albergues Agrícolas Promotores de la Salud
- Participar en la elaboración del censo del albergue y del diagnóstico de salud
- Participar en la elaboración del Programa de Trabajo de Promoción de la Salud Comunitaria
- Realizar labores de abogacía intersectorial e interinstitucional
- Participar en las acciones y actividades de promoción de la salud.
- Realizar el Informe de Resultados del Programa de Trabajo de Promoción de la Salud Comunitaria
- Participar en la evaluación final del procedimiento para la validación

Conformada la Comisión de Trabajo en Salud, se programará su capacitación sobre el procedimiento para la validación, otorgada por el personal de salud.

Una vez designado al coordinador del proyecto, éste elaborará, mediante un oficio, la solicitud de registro para la validación y la presentará a la jurisdicción sanitaria.

En esta fase se elaborarán los primeros documentos que servirán como evidencia para obtener la validación (los cuales formarán parte de una carpeta o expediente del proceso de la validación):

1. Minuta de confirmación de Comisión de Trabajo en Salud
2. Solicitud de registro para la validación del albergue ante la jurisdicción sanitaria
3. Constancia de capacitación sobre el procedimiento para la validación, otorgada por el personal de salud

II. Fase de planeación

En esta fase se organizarán, planearán y programarán las actividades que se realizarán antes y durante la estancia de los jornaleros y se asignará a las personas que se encargarán de llevarlas a cabo. Las actividades a realizar comprenden: el Diagnóstico Situacional del Albergue; el Programa de Trabajo de Mejoramiento del Albergue; el Censo de Población del Albergue; el Diagnóstico de Salud de la Población del Albergue; el Programa de Trabajo de Promoción de la Salud Comunitaria; la coordinación para la formación de promotores de la salud, y la planeación de cursos, talleres comunitarios, jornadas y ferias de salud.

Asimismo, la Comisión de Trabajo y el personal de salud realizarán labores de abogacía interinstitucional; es decir, establecerán lazos de apoyo con otras dependencias de salud, instituciones de gobierno, organizaciones civiles y empresas privadas que ayuden a mejorar los tres componentes del procedimiento para la validación, todo ello previo al arribo de los jornaleros, o incluso durante su estancia, en un periodo no mayor a tres meses.

Las actividades que se realizarán en esta fase son:

- El personal de salud del estado, junto con el coordinador del proyecto, realizarán un recorrido por el albergue y el campo agrícola con la finalidad de identificar los potenciales riesgos para la salud, emitir recomendaciones o definir las acciones que se deberán realizar para neutralizarlos, y con base en los criterios de la “Cédula para la Validación de Albergues Agrícolas Promotores de la Salud” se realizará una primera evaluación.
- Con lo anterior se emitirá el Acta de Primera Visita, en la cual se registrarán las necesidades del albergue y la toma de acuerdos, con el propósito de que el coordinador del proyecto y el resto de la Comisión de Trabajo en Salud trabajen en ellos mediante el apoyo interinstitucional e intrasectorial que se gestione.
- Se asentará la fecha de la segunda visita para dar seguimiento a los acuerdos tomados y a los avances dentro del proceso de validación.
- Simultáneamente, el coordinador del proyecto solicitará la visita de la COEPRIS para que esta dependencia realice la visita al albergue y emita su dictamen.
- La Comisión de Trabajo en Salud realizará, con base en las necesidades detectadas en la visita al albergue y las observaciones realizadas por la COEPRIS, el Diagnóstico Situacional del Albergue y el Programa de Trabajo de Mejoramiento del Albergue y lo presentará al personal de salud para que lo revise y apruebe o bien realice los ajustes necesarios. Una vez aprobado se entregará a la Jurisdicción Sanitaria para que pueda

organizar las intervenciones en el albergue, en conjunto con otras dependencias que estén involucradas, antes del arribo de los jornaleros.

En esta fase se elaborarán los siguientes documentos probatorios acompañados de las evidencias correspondientes:

1. Acta de Visita al Albergue, elaborada por personal de salud tras el recorrido y revisión de las necesidades del albergue con base en el cumplimiento de los criterios contenidos en la “Cédula para la Validación de Albergues Agrícolas Saludables”. En el acta quedarán asentados los acuerdos tomados para mejorar las condiciones del albergue y se acordará la fecha de la segunda visita.
2. Solicitud de visita o verificación por la COEPRIS; gestionada por el coordinador del proyecto o por la Comisión de Trabajo en Salud o, en su caso por otras dependencias como SEDESOL.
3. Diagnóstico Situacional del Albergue, realizado por la Comisión de Trabajo en Salud.
4. Programa de Trabajo de Mejoramiento del Albergue con base en las prioridades del Diagnóstico Situacional, aprobado por el personal de salud.

III. Fase de ejecución

Esta fase se realizará en dos etapas. En la primera se llevarán a cabo las adecuaciones y modificaciones requeridas en la infraestructura y saneamiento del albergue, previo al arribo o en los primeros meses de estancia de los jornaleros, y en la segunda, ya con los jornaleros instalados, se realizarán las acciones en salud y el desarrollo de competencias en la población. Todo lo anterior con el apoyo obtenido mediante las labores de abogacía interinstitucional e intersectorial.

En esta fase se trabajará en cada uno de los tres elementos: infraestructura y saneamiento; acciones en salud, y desarrollo de competencias, de la siguiente manera:

Infraestructura y saneamiento

La Comisión de Trabajo en Salud trabajará en la gestión para realizar las adecuaciones que requiere la infraestructura del albergue, previo (tres meses) al arribo de los jornaleros, con base en los acuerdos tomados en la primera visita; en el resultado de la visita de la COEPRIS y en el Diagnóstico Situacional para que el albergue sea un entorno favorable para la salud de los jornaleros.

Posteriormente, el personal de salud realizará la segunda visita al albergue para dar seguimiento a los acuerdos tomados en la primera y dará la orientación necesaria para poder cumplir con los criterios de validación contenidos en la “Cédula para la Validación de Albergues Agrícolas Saludables”. Se emitirá el acta de la segunda visita con los nuevos acuerdos tomados, en tanto que la Comisión de Trabajo en Salud y las instituciones involucradas continuarán trabajando en las adecuaciones necesarias.

La COEPRIS realizará las visitas al albergue y emitirá su resolución sobre las condiciones del mismo con la finalidad de que el coordinador del proyecto o la Comisión de Trabajo en Salud realicen las gestiones necesarias y las

modificaciones o adecuaciones correspondientes, mismas que deberán permanecer en óptimas condiciones por dos años.

Acciones en salud

Esta segunda etapa dará inicio con las intervenciones en favor de la comunidad jornalera conforme al Censo de Población del Albergue, el Diagnóstico de Salud de la Población del Albergue y el Programa de Trabajo de Promoción de la Salud, y con las acciones que correspondan de acuerdo con la edad y el sexo de los jornaleros, mediante la entrega, activación y actualización de la Cartilla Nacional de Salud, las acciones de Promoción de la Salud y la atención preventiva y anticipatoria a los problemas de salud prioritarios en el país y en el estado o localidad.

Desarrollo de competencias

Dentro de esta fase también se impartirán cursos y se realizarán talleres comunitarios sobre temas de Promoción de la Salud, prevención de enfermedades y lesiones accidentales, por parte del personal de salud. A los trabajadores jornaleros se les otorgará capacitación laboral y sobre el manejo seguro de agroquímicos, impartidas por personal capacitado de la empresa agrícola y de los Servicios Estatales de Salud.

Se llevarán a cabo las jornadas y ferias de salud, organizadas con el apoyo de los diferentes niveles de gobierno, la sociedad civil y empresas privadas, así como con la participación de personal de salud de los ámbitos local, municipal, jurisdiccional y estatal con base en el cronograma de actividades propuesto en el Programa de Trabajo de Promoción de la Salud.

A través de cursos de capacitación se formarán “Promotores de la Salud de los Jornaleros”. El número dependerá de la cantidad de personas que exista en el albergue, donde se recomienda que por cada 250 personas se forme un promotor.

Se distribuirán materiales informativos como folletos, trípticos, carteles y letreros con información sobre temas de promoción y prevención de la salud, además de que se invitará a la comunidad jornalera a participar en actividades como teatro campesino, periódicos murales, pinta de bardas y otras dinámicas sobre temas de promoción de la salud.

En esta fase se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Adecuaciones en la infraestructura y saneamiento del albergue, con base en la resolución de la COEPRIS (previo al arribo de los jornaleros).
- A la llegada de los jornaleros al albergue, el líder de éstos deberá incorporarse a la Comisión de Trabajo en Salud.
- El Censo de Población en el Albergue.
- Inicio de las acciones en salud (entrega y activación de cartillas nacionales de salud).
- Desarrollo de competencias (mediante cursos y talleres comunitarios).
- Ferias de la salud con la participación de gobierno, sociedad civil, empresas privadas y responsables jurisdiccionales y estatales de los diversos programas prioritarios.

En esta fase se elaborarán los siguientes documentos probatorios y las evidencias correspondientes:

1. Resolución emitida por la COEPRIS
2. Censo de la Población del Albergue
3. Diagnóstico de Salud de la Población del Albergue
4. Programa de Trabajo de Promoción de la Salud Comunitaria
5. Evidencias de jornadas y ferias de la salud realizadas en el albergue para la atención de la comunidad jornalera (carta descriptiva, listas de asistencia, entrega de constancias, notas informativas, fotografías, etc.)
6. Constancias de los cursos de capacitación en salud, laboral y manejo de agroquímicos, impartidos a los trabajadores jornaleros por parte de los Servicios Estatales de Salud y la empresa agrícola (carta descriptiva, listas de asistencia, entrega de constancias, notas informativas, fotografías, etc.)
7. Informe de resultados de las intervenciones realizadas en el albergue conforme al Programa de Trabajo de Promoción de la Salud Comunitaria, presentado por la Comisión de Trabajo en Salud y avalado por el personal de salud

IV. Fase de validación

En esta fase se determinará la situación del albergue con base en:

- 1) La resolución de la COEPRIS
- 2) Los documentos probatorios obtenidos sobre las acciones en salud aplicadas a la comunidad jornalera y a la infraestructura del albergue
- 3) La calificación obtenida con la “Cédula para la Validación de Albergues Agrícolas Promotores de la Salud” (véase apartado 5)

La evaluación final la realizará el personal de salud con el apoyo de la Comisión de Trabajo en Salud.

Después de los resultados arrojados en la evaluación final, la situación del albergue puede ser la siguiente:

Validado: si obtiene un porcentaje de cumplimiento entre 80 y 100% en la evaluación realizada con la Cédula para la Validación de Albergues Agrícolas Promotores de la Salud, cuenta con el dictamen favorable emitido por la COEPRIS y cumple con la obtención de todos los documentos probatorios y las evidencias en salud indicadas en el procedimiento para la validación.

En proceso de validación: si obtiene un porcentaje de cumplimiento entre 60 y 79% en la evaluación realizada con la Cédula para la Validación de Albergues Agrícolas Promotores de la Salud, cuenta con el dictamen favorable emitido por la COEPRIS y cumple con la obtención de todos los documentos probatorios y las evidencias en salud indicadas en el procedimiento para la validación.

No validado: si obtiene un porcentaje de cumplimiento menor al 60% en la evaluación realizada con la Cédula para la Validación de Albergues Agrícolas Promotores de la Salud o no cuenta con el dictamen favorable por la COEPRIS ni

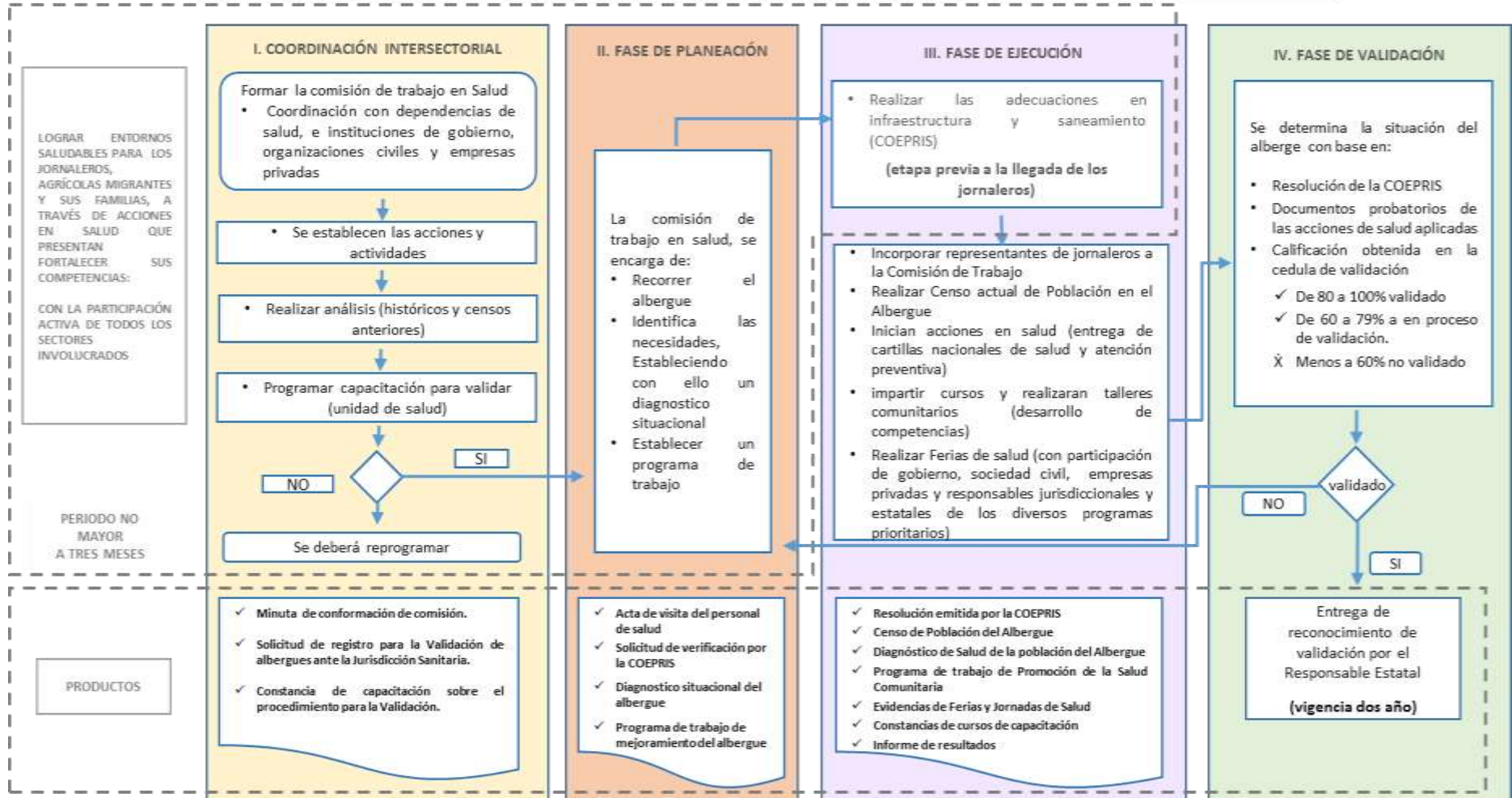
con los documentos probatorios y las evidencias de las acciones en salud realizadas en beneficio de la población jornalera.

Cuando se determine que el albergue no puede ser validado, el personal de salud y jurisdiccional explicará a la Comisión de Trabajo en Salud y al coordinador del proyecto los motivos por los cuales el albergue no fue validado y le orientará sobre las acciones o modificaciones que deberá realizar para poder obtener la validación.

Si el albergue cumple con los requisitos se le otorgará una Constancia de Validación de “Albergue Agrícola Promotor de la Salud”, la cual tendrá una vigencia de dos años.

Para poder revalidar el albergue, habrá una etapa de seguimiento, para la cual se deberá iniciar el trámite de la misma forma que en la primera ocasión.

FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA VALIDACIÓN DE ALBERGUES AGRÍCOLAS PROMOTORES DE LA SALUD



Cédula para la Validación de Albergues Promotores de la Salud

La Cédula para la Validación de Albergues Promotores de la Salud es un instrumento que permite evaluar las condiciones en la que se encuentran los albergues para determinar cuáles son las acciones en salud que se habrán de implementar para atender a la población jornalera. También permite establecer acuerdos para mejorar su situación. Su implementación permitirá homologar los criterios para validar a los albergues en todas las entidades federativas.

La cédula está conformada por tres componentes que permitirán al personal de salud y a la Comisión de Trabajo en Salud de cada entidad federativa del albergue y al otorgamiento de las acciones en salud a la población jornalera migrante:

- I. **Infraestructura y saneamiento:** este componente comprende las condiciones físicas del albergue, sus instalaciones, seguridad y la convivencia, que favorecen la salud de los jornaleros migrantes que habitan en el albergue.
- II. **Acciones en salud:** son las actividades encauzadas a dar seguimiento a las intervenciones en salud recibidas por los jornaleros de acuerdo a su edad, sexo y condición de salud, mediante la entrega y registro en la Cartilla Nacional de Salud, además de las jornadas de salud en el albergue y las atenciones médicas que reciban las y los jornaleros y sus familiares.
- III. **Desarrollo de competencias:** consiste en proporcionar a las y los jornaleros la información que les dé la capacidad para mejorar su salud, mediante la capacitación otorgada por el personal de salud dentro del área del albergue y que además se difunda esta información a sus familias y a su comunidad, creando así una cultura de autocuidado de la salud.

La cédula tiene cuatro secciones y una tabla de registro dividida en dos partes. Las secciones corresponden a: Datos generales del albergue, Acciones en salud, y Desarrollo de competencias.

En la tabla de registro:

La parte izquierda de la cédula contiene cada uno de los criterios para la validación. La parte central contiene la descripción para el evaluador de cada criterio para la validación del albergue, en la cual se explica la actividad que deberá realizar el evaluador.

En la parte derecha se encuentran los cuadros para realizar la evaluación, con la cual se determinará el cumplimiento del criterio y en cada sección se hace referencia a las normas oficiales mexicanas o fuentes bibliográficas que apoyan cada criterio.

De acuerdo con el cumplimiento del indicador: si cumple con el criterio se otorgarán 10 puntos, si no cumple se otorgarán 0 puntos. Si no cumple con el indicador del criterio pero presentar alguna constancia u oficio de que está en trámite su cumplimiento o bien comprobar que se está realizando la actividad para cumplirlo, se considerará que está en proceso y se le otorgarán cinco puntos.

Al final de la cédula se enlistan las normas oficiales mexicanas consultadas y fuentes bibliográficas que apoyan los criterios de validación.

Cuando un criterio no sea posible cumplirlo debido a las características de la infraestructura, se registrará la leyenda "no aplicable" y no se obtendrá la puntuación para la calificación. Esa clasificación se deberá justificar con argumentos válidos en la sección de observaciones.

La calificación de la cédula de validación se obtendrá de la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los criterios. Con base en el porcentaje del cumplimiento. Esta calificación, en conjunto con la resolución de la COEPRIS y la obtención de documentos probatorios, permitirá determinar la situación del albergue como **validado**, **en proceso de validación** o **no validado**, como se indicó en el apartado de observaciones.

La cédula para la validación consta de 40 criterios, que son los mínimos que deberá contener para la obtención de la misma. Se podrán incluir otros que se consideren pertinentes en cada entidad federativa o localidad, de acuerdo con sus necesidades y avances en materia de salud pública vigente, el entorno geográfico, la conformación de la comunidad migrante, las costumbres y otros factores. En este caso deberá realizarse la calificación de los rangos de las puntuaciones conforme al número de criterios aumentados, con la finalidad de que coincidan con los porcentajes de cumplimiento.



CÉDULA PARA LA VALIDACIÓN DE ALBERGUES PROMOTORES DE LA SALUD

Nombre del albergue, campamento o campo agrícola:

Domicilio del albergue, campamento o campo agrícola (calle, número, colonia, localidad, municipio, entidad federativa, código postal):

Propietario y/o instancia responsable:

Responsable o encargado del albergue, campamento o campo agrícola:

Teléfono del propietario y responsable o encargado del albergue:

Jurisdicción Sanitaria: _____ Fecha de evaluación: _____

Resultados de la evaluación:

TOTAL DE PUNTOS: _____

PORCENTAJE OBTENIDO: _____

REALIZÓ LA EVALUACIÓN _____

FIRMA _____

NOMBRE



INFRAESTRUCTURA Y SANEAMIENTO

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE (10 PUNTOS)	EN PROCESO (5 PUNTOS)
Las paredes del albergue están construidas de material resistente al agua y son lavables (1).	Cumple si está construido de ladrillo o block.		
El techo del albergue es de material resistente al clima (1).	Cumple si está el techo es losa de concreto o lámina en buen estado (sin hoyos o filtraciones) y el material es resistente.		
El piso de las habitaciones o cuartos para dormir del albergue es de cemento, mosaico o loseta y es lavable (1).	Cumple si el piso es de cemento, mosaico o loseta.		
El albergue cuenta con habitaciones o cuartos para dormir (3).	Cumple si cuenta con habitaciones suficientes. El parámetro son cinco personas por cuarto de 20 m ² .		
Los dormitorios o cuartos se encuentran limpios, ordenados y libres de fauna nociva o transmisora (2).	Cumple si los dormitorios estén limpios y ordenados, las camas o catres se encuentren limpias y en buen estado y no hay evidencia de presencia de fauna nociva, como roedores, moscos, arañas, piojos, chinches, cucarachas y alacranes.		
Los dormitorios cuentan con buena iluminación en sus diferentes áreas.	Cumple si tiene iluminación con luz natural y artificial que permita realizar las actividades en las diferentes áreas fácilmente y con seguridad; las lámparas o focos funcionan correctamente.		
Los dormitorios cuentan con buena ventilación en sus diferentes áreas (2).	Cumple si tiene ventanas y éstas abren con facilidad y permiten el flujo de aire para mantener las áreas ventiladas, y si cuentan con mosquitero para evitar la entrada de insectos al dormitorio. Si cuenta con ventiladores, extractores o aire acondicionado deberán funcionar correctamente y con seguridad.		
El albergue cuenta con servicios sanitarios conectados a la red de drenaje o en defecto con letrinas o sanitarios separados para hombres y mujeres (5).	Cumple si tiene un servicio sanitario o letrina por cada 25 personas del censo.		
El albergue cuenta con lavabos con agua potable, así como jabón, con letrero que diga "Lávase las manos antes de ir al baño y después de ir al baño" (6).	Se deberá revisar que el área de sanitarios cuente con al menos un lavabo con agua potable corriente fuera del área de sanitarios o letrinas y que éste tenga jabón para manos, papel higiénico, toallas desechables y letrero.		

DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD
Dirección de Determinantes, Competencias y Participación Social
Componente de Promoción de la Salud de la Población Migrante

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE (10 PUNTOS)	EN PROCESO (5 PUNTOS)
Cuenta con monitoreo de cloro residual en tomas o depósitos de agua para uso y consumo (7).	Se deberá revisar de acuerdo con el programa mensual de monitoreo de cloro residual y presentarlo al personal de salud.		
Cuenta con los depósitos para almacenamiento de agua potable limpios, sin basura, ni evidencia de fauna nociva (8).	El encargado del albergue debe presentar el programa de mantenimiento y limpieza de los depósitos para almacenamiento de agua potable y se revisará que éstos estén limpios y sin evidencia de roedores, insectos, arácnidos, aves, excretas, restos de animales o nidos. El depósito de agua debe contar con tapa específicamente diseñada para cubrir el depósito, y con un dispositivo que cancele la apertura de la tapa (candado, cerradura, alambre, etc.)		
Cuenta con regaderas suficientes para el aseo de la comunidad separadas por sexo diferenciados para hombres y mujeres (9).	Se deberá revisar que exista área de regaderas con agua potable funcionando correctamente, con instalaciones que estén en buen estado y separadas para hombres y para mujeres. Los materiales del piso de las regaderas deben ser antiderrapantes para prevenir caídas. Deben estar libres de fugas o filtraciones de agua.		
Cuenta con cocina o lugar donde se preparan alimentos, adecuado, seguro y limpio, sin presencia de animales domésticos, fauna nociva o transmisora (10). Nota: si cuenta con cumplimiento de los cuatro rubros son 10 puntos, de los cuales 3 rubros cumplidos son cinco puntos.	<p>Se deberá revisar que el área de cocina y elaboración de alimentos esté limpia y sin presencia de roedores, cucarachas, hormigas, arañas, aves o evidencias como excretas, telarañas, nidos o restos de animales. Tampoco deberá haber mascotas ni animales de corral.</p> <p>El lugar donde se preparan los alimentos es un local cerrado y de acceso restringido para los menores de 10 años.</p> <p>Los productos de limpieza de la cocina están guardados bajo llave, en sus envases originales y cuentan con una etiqueta de advertencia sobre el contenido tóxico.</p> <p>El área donde se preparan los alimentos en el albergue cuenta con un extintor para fuego (tipo K) con carga vigente.</p>		
Cuenta con equipo de refrigeración para la conservación de alimentos.	Se deberá revisar que cuente con cámara de refrigeración o refrigerador en funcionamiento y limpio, o si demuestra una técnica efectiva para la conservación de alimentos.		
Cuenta con el área donde se consumen los alimentos (comedor) está limpia, ordenada y no hay evidencia de fauna nociva o transmisora, ni de animales domésticos (14).	Se deberá revisar que el área de comedor se encuentre limpia, que los utensilios para servir o contener los alimentos estén limpios y ordenados, que las mesas, manteles, sillas o bancas estén limpios y en buen estado. Además no debe haber evidencia de fauna nociva ni mascotas.		
Cuenta con recipientes para la basura con tapa en cada habitación y en las áreas comunes del albergue.	Se deberá revisar que existe al menos un bote de basura con tapa por cada habitación y por cada una de las diferentes áreas del albergue. Además de que se cuenta con un área exclusiva con contenedores con tapa para depositar la basura, de donde la tomará el servicio de recolección.		



DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD
Dirección de Determinantes, Competencias y Participación Social
Componente de Promoción de la Salud de la Población Migrante

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE (10 PUNTOS)	EN PROCESO (5 PUNTOS)
Cuenta con servicio de recolección y disposición de los residuos sólidos de forma periódica (17).	Se deberá presentar al personal de salud la bitácora actualizada de visitas del servicio de recolección, donde se muestre que el servicio pasa al menos dos veces por semana.		
Cuenta con un área exclusiva para almacenamiento de agroquímicos.	Se deberá revisar que exista un área exclusiva y restringida (alejada del lugar donde se preparan y almacenan los alimentos) para el almacenamiento de agroquímicos, plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias químicas, donde éstos se encuentren bajo llave y cuente con señalamientos de advertencia de material peligroso (en el caso de que exista de otra manera no será requerido). Los productos tóxicos se encuentran en su envase original, con etiqueta de advertencia sobre su toxicidad y tapa de seguridad a prueba de menores. NO son almacenados en envases de consumo regular (agua, refrescos, jugos, etc.)		
Cuenta con un programa de control de fauna nociva o transmisora de enfermedades (20).	Se deberá revisar la factura o el documento que avale la última fumigación, actividad que debe realizarse al menos cada tres meses (la empresa que se contrate para la fumigación debe contar con licencia sanitaria).		
Cuenta con un área para atención de urgencias, médico o personal capacitado para proporcionar primeros auxilios (22). Nota: si cuenta con cumplimiento de los rubros son 10 puntos, de 1 a 5 rubros cumplidos son cinco puntos.	Cumple si cuenta con un área para la atención de urgencias, si tiene médico o personal capacitado para proporcionar primeros auxilios. Cuenta con botiquín de primeros auxilios. Los medicamentos o sustancias antisépticas están guardados en un lugar con cerradura. El albergue cuenta con un protocolo o programa interno de atención oportuna a lesiones para reaccionar cuando alguien resulte lesionado.		
Cuenta con programa de seguridad y protección civil, señalización de rutas de evacuación, puntos de reunión y letrero de qué hacer en caso de sismo y de incendio (24).	Se deberá revisar que se cuente con personal capacitado en protección civil y con un programa de acción en caso de emergencia, además de revisar la señalización de rutas de evacuación; los puntos de reunión localizados en áreas despejadas; la existencia de señalamientos en las áreas comunes sobre qué hacer en caso de sismo y de incendio, y extintores.		
Cuenta con opinión técnica de COEPRIS.	Se deberá revisar que se cuente con el documento probatorio y favorable de parte de la Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS).		



ACCIONES EN SALUD

DESCRIPCIÓN	CUMPLE (10 PUNTOS)	EN PROCESO (5 PUNTOS)
... con Grupo o Comisión de ... en Salud.	Cumple si presenta acta constitutiva de la Comisión de Trabajo en Salud.	
... con censo poblacional del ... (33).	Se deberá revisar que cuente con el censo de la población que esté habitando en el periodo o tiempo agrícola.	
... con el Diagnóstico de Salud de ... del albergue (34).	Se deberá presentar el Diagnóstico de Salud del albergue.	
... con el Programa de Trabajo de ... de la Salud.	Se deberá presentar el Programa de Trabajo de Promoción de la Salud para el albergue con participación de la comunidad jornalera.	
... naleros migrantes cuentan con ... Nacional de Salud (35).	Cumple si al menos 70% de las personas del censo tiene su Cartilla Nacional de Salud activa.	
... mas completos de vacunación ... nores de cinco años (35).	Cumple si 80% de los menores de cinco años cuenta con el esquema completo de vacunación.	
... con un censo de embarazadas ... trol prenatal que asisten al ... o de salud al menos una vez al ... rante su estancia (36).	Cumple si al menos 90% de las mujeres embarazadas lleva una o más visitas mensuales al servicio médico durante su estancia.	
... con una relación de enfermos ... os en seguimiento médico y de ... tas al servicio médico (37).	Cumple si 90% de enfermos crónicos tienen al menos una visita al mes al servicio de salud.	
... con sobres de <i>Vida suero oral</i> , ... otatable, utensilios (jarra, vasos y ... as) y personal capacitado para ... ir y tratar la diarrea y ... ratación.	Se deberá revisar que cuente con personal capacitado para atender a niños con diarrea y deshidratación y tenga sobres de <i>Vida suero oral</i> , agua purificada y utensilios para preparar el suero.	
... lementan al menos tres ... ades para promover acciones ... dengue, chikungunya y Zika	Cumple si en los últimos dos meses se han realizado al menos tres actividades (evidencia) para control de enfermedades por vector como dengue, chikungunya y Zika, incluyendo la estrategia "Lava, tapa, voltea y tira".	

DESARROLLO DE COMPETENCIAS

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE (10 PUNTOS)	EN PROCESO (5 PUNTOS)
Implementación de al menos 3 talleres comunitarios a jornaleros colas y a sus familias (39).	Se deberá presentar la relación de al menos tres talleres comunitarios sobre temas de prevención y promoción de la salud y las listas de asistencia de los jornaleros y sus familias.		
Realizar al menos un curso de capacitación para el manejo de plaguicidas, uso de equipo de protección y riesgos en salud (40).	Se deberá presentar la relación de al menos un curso realizado y la lista de asistencia de los jornaleros y del personal del albergue al inicio del ciclo agrícola.		
Realizar al menos un curso de capacitación sobre prevención de lesiones accidentales.	Se deberá presentar la relación de al menos un curso realizado y la lista de asistencia de los jornaleros y del personal del albergue al inicio del ciclo agrícola.		
Realizar al menos un curso de capacitación sobre manejo, conservación y preparación de alimentos (41).	Se deberá presentar la relación de al menos un curso realizado y la lista de asistencia de los jornaleros y del personal del albergue al inicio del ciclo agrícola.		
Contar con reglamento interno del albergue.	Cumple si cuenta con reglamento interno que contenga las reglas de uso de las instalaciones, restricciones, horarios, normas de comportamiento y convivencia, incluyendo acciones de promoción de la salud, asistencia a cursos y talleres, etc.		
Contar con programa de capacitación de Promotores de la Salud del Jornalero (41).	Cumple si cuenta con el programa y al menos un promotor en el albergue.		



DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD
Dirección de Determinantes, Competencias y Participación Social
Componente de Promoción de la Salud de la Población Migrante

Cuenta con un programa de ferias de salud para los jornaleros (42).	Cumple si presenta programa y la relación de ferias de salud realizadas en el ciclo agrícola para los jornaleros y sus familias.		
Cuenta con material impreso de promoción de la salud (43).	Cumple si presenta material impreso sobre temas de promoción de la salud y de prevención de enfermedades (incluyendo periódicos murales, lonas y pinta de bardas).		
TOTAL			

GLOSARIO DE FUNDAMENTOS

1. Ley Federal del Trabajo. Art. 283, Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008. Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad. Apartado 7.2 y Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Apartado 5.1.3.
2. Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Apartados 5.3.9 y 5.3.11.
3. Ley Federal del Trabajo. Art. 283, Apartado II.
4. Ley Federal del Trabajo. Art. 283, Apartado II y III, Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad. Apartado 7.1.1
5. Ley Federal del Trabajo. Artículo 283. Apartado IV, Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad. Apartado 5.4, Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Apartados 5.3.6 y 5.3.8.
6. Ley Federal del Trabajo. Artículo 283. Apartado IV. Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad. Apartado 5.4, Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Apartado 5.3.8.
7. Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización, Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009. Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Apartado 5.8.1.
8. Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización, Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Apartados 5.3.2 y 5.8.1.
9. Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad. Apartado 5.5, Norma Oficial Mexicana NOM-003-STPS-1999, Actividades agrícolas. Uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes- Condiciones de seguridad e higiene. Apartado 5.8.
10. Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Apartados 5.9.5, 5.10.2, 5.10.6.
11. Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Apartado 5.14.1, 5.14.2., Manual de Manejo Higiénico de los Alimentos. Secretaría de Salud, 2001.
12. Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Apartados 5.4.1, 5.4.3 y el Manual de Manejo Higiénico de los Alimentos. Secretaría de Salud, 2001.
13. Manual de Manejo Higiénico de los Alimentos. Secretaría de Salud, 2001.
14. Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Apartado 5.9.5, 7.5.5, Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad. Apartado 7.1.1.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD
Dirección de Determinantes, Competencias y Participación Social
Componente de Promoción de la Salud de la Población Migrante

15. Norma Oficial Mexicana NOM-007-STPS-2000, Actividades agrícolas-Instalaciones, maquinaria, equipo y herramientas-Condiciones de seguridad. Apartado 5.9. Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías. Apartados 5.3, 9.1.
17. Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad. Apartado 7.1.1.
20. Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Apartados 5.10.1, 5.10.7, 5.10.8, Ley Federal del Trabajo. Artículo 283. Apartado IV.
21. Ley Federal del Trabajo. Artículo 283. Apartado IV.
22. Norma Oficial Mexicana NOM-007-STPS-2000, Actividades agrícolas-Instalaciones, maquinaria, equipo y herramientas-Condiciones de seguridad. Apartados 5.16, 9.1, 9.2, Norma Oficial Mexicana NOM-003-STPS-1999, Actividades agrícolas. Uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes-Condiciones de seguridad e higiene, Apartado 5.12, Ley Federal del Trabajo. Artículo 283, Apartado V.
23. Norma Oficial Mexicana NOM-007-STPS-2000, Actividades agrícolas-Instalaciones, maquinaria, equipo y herramientas-Condiciones de seguridad. Apartado 7.4.
24. Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad. Apartado 5, Norma Oficial Mexicana NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades.
25. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. Artículo 28. VIII.
26. Norma Oficial Mexicana NOM-009-SEGOB-2015, Medidas de previsión, prevención y mitigación de riesgos en centros de atención infantil en la modalidad pública, privada y mixta, Anexo 2, Conformación de botiquín de primeros auxilios.
27. Norma Oficial Mexicana NOM-093-SSA1-1994, Bienes y servicios. Prácticas de higiene y sanidad en la preparación de alimentos que se ofrecen en establecimientos fijos.
28. Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
29. Ley Federal del Trabajo. Título Noveno. Riesgos de trabajo. Artículo 504.
30. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Norma Oficial Mexicana NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo. Funciones y actividades.
31. Manual de Procedimientos, Ley General de Protección Civil, Capítulo VI. De los Programas de Protección Civil, Artículo 39 Programa Interno de Protección Civil.
32. Ley General de Protección Civil, Capítulo VI. De los Programas de Protección Civil, Artículo 39. Programa Interno de Protección Civil.
33. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. Artículo 28. Ley General de Salud. Artículo 26.
34. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. Artículo 28. Ley General de Salud. Artículo 6.
35. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. Artículo 28. XIX.
36. Ley General de Salud. Artículo 27, frac. IV, y Artículo 55.
37. Ley General de Salud. Artículo 55.
38. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. Art 28. XVII. Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Apartado 5.10.4.
39. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. Art 28. XVII. Ley General de Salud. Artículo 27. I.
40. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 123. XV. Ley General de Salud, Artículo 279. V. Normas Oficial Mexicana NOM-007-STPS-2000, Actividades agrícolas. Instalaciones, maquinaria, equipo y herramientas. Condiciones de seguridad. Apartado 5. Norma Oficial Mexicana NOM-003-STPS-1999, Actividades agrícolas. Así como el uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes-Condiciones de seguridad e higiene. Apartado 5.5.
41. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, Artículo 28. III, IV, XVIII.
42. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, Artículo 28. II.
43. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, Artículo 28. XII.



Anexos



Formato de registro de albergues

- I. INFORMACIÓN DE REGISTRO DE ALBERGUES
1. Folio de incorporación: _____
2. Jurisdicción: _____ 3. Municipio: _____
4. Localidad: _____ 5. Fecha de incorporación: ___ / ___ / ___
6. Nombre del albergue: _____
7. Nombre del responsable del albergue: _____
8. Tipo de Albergue: Público Privado Organización religiosa Organización sociedad civil Privado y organización religiosa
Privado y organización de sociedad civil Organización religiosa y Organización de sociedad civil Paso Organización sociedad civil
Paso organización religiosa Otro Especifique: _____
9. Responsable de promoción de la salud: _____
- II. DOMICILIO DEL ALBERGUE
10. Calle: _____ 11. Número Exterior: _____
12. Estatus del albergue: Temporal Permanente 13. Periodo del Albergue: del mes _____ al mes _____
14. Albergue programado para validar en el año: 2016 2017 2018 2019



DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD
Dirección de Determinantes, Competencias y Participación Social
Componente de Promoción de la Salud de la Población Migrante

TABLA PARA PRIORIZAR ATENCIÓN DE PROBLEMAS DE SALUD

Número	Problema	Tamaño o frecuencia	Gravedad	Posibilidad de solución	Recursos para su solución	Disposición de los participantes para su solución	Total
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							



DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD
Dirección de Determinantes, Competencias y Participación Social
Componente de Promoción de la Salud de la Población Migrante



DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD
Dirección de Determinantes, Competencias y Participación Social
Componente de Promoción de la Salud de la Población Migrante

INSTRUCCIONES DE LLENADO DE LA TABLA PARA PRIORIZAR ATENCIÓN A PROBLEMAS DE SALUD

1. Los integrantes del Comité de Promoción de la Salud del albergue proponen desde su perspectiva los problemas de salud que deben ser atendidos.

Es importante apoyarse en las principales causas de morbilidad (enfermedad) y mortalidad que se identificaron en el diagnóstico de salud

2. Los problemas serán enlistados en la tabla anexa (superior).

3.- Cada problema será evaluado de manera individual en los siguientes aspectos:

- a. Tamaño de frecuencia
- b. Gravedad
- c. Posibilidad de solución
- d. Recursos para su solución
- e. Disposición de los participantes para su solución

4. Cada columna corresponde a los aspectos que deben ser evaluados y se les otorgará dos, uno o cero puntos, según la tabla de puntaje.

5. Se sumarán los puntos de cada fila, según la evaluación de cada uno de los aspectos. El resultado será escrito en la columna total.

6. Los problemas con mayor puntaje serán los problemas con prioridad a resolver.

Nota:

No hay un número límite de problemas, se deben enlistar todos aquellos que por su presencia afectan de manera importante la salud de la población del albergue. En ocasiones algunos problemas pueden resultar con el mismo puntaje (empatados), por lo que se debe entender que ambos son igualmente importantes y se deberán redoblar esfuerzos para la atención de ambos o realizar nuevamente el ejercicio con énfasis en la posibilidad de solución a corto o mediano plazo con los recursos existentes.

Formato de Diagnóstico de Salud para Albergues

I. INFORMACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE SALUD PARA ALBERGUES

1. Folio de inscripción: _____ 2. Jurisdicción: _____
 3. Municipio: _____ 4. Localidad: _____
 5. Fecha de diagnóstico: ___ / ___ / ____ 6. Nombre del Albergue: _____
 día / mes / años
 7. Nombre del responsable del Albergue: _____
 8. Responsable de promoción de la salud: _____

II. DOMICILIO DEL ALBERGUE

9. Calle: _____ 10. Número Exterior: _____

III. FACTORES CONDICIONANTES / CARACTERÍSTICAS DE LA REGIÓN

11. Clima: Seco Cálido Templado Otro Especifique: _____
 12. Flora Pertinente a: Zona árida Pastizales Selva Bosques de pino y/o Encinos Otro Especifique: _____
 13. Fauna dominante de la región: _____ 14. Fauna nociva de la región: _____
 15. Creencias y costumbres de la región: _____

IV. ALBERGUE

16. Número de viviendas en el Albergue: _____ 17. Cuenta con agua potable? Si No
 18. ¿Tiene programa de monitoreo de cloro residual? Si No 19. ¿Está conectado a la red de drenaje? Si No
 20. ¿Cuenta con energía eléctrica? Si No 21. ¿Cuenta con servicio de recolección de basura? Si No
 22. ¿Se almacenan agroquímicos en el albergue? Si No 23. ¿De qué tipo? _____
 24. Disposición de excretas: Drenaje Fosa Latrina A ras de Suelo

V. POBLACIÓN

25. ¿El albergue cuenta con promotor de la salud? Si ¿Cuántos? _____ No
 26. ¿Los Promotores son hablantes de lengua indígena? Si ¿Cuánt? _____ No

Población Total del Albergue					Total
Edad	Indígenas		No Indígenas		
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Menores de 1 años					
De 1 a 4 años					
De 5 a 9 años					
De 10 a 14 años					
De 15 a 19 años					
De 20 a 24 años					
De 25 a 44 años					
De 45 a 59 años					
De 60 a 64 años					
65 y más años					
Total					

Grado nutricional (< 5 años)	Número
Adecuado	
Desnutrición leve	
Modesta	
Severa	
Sobrepeso	
Obesidad	

Mujeres Embarazadas de Acuerdo a Edad					
Genero	10-14 años	15-19 años	20-24 años	25-44 años	Total
Mujeres Indígenas					
Mujeres No Indígenas					
Total					



DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD
Dirección de Determinantes, Competencias y Participación Social
Componente de Promoción de la Salud de la Población Migrante

VI. EDUCACIÓN

27. ¿El albergue cuenta con escuela? Si No 28. Nivel Escolar: Preescolar Primaria Secundaria Multigrado
29. Número de Alumnos: Mujeres: _____ Hombres: _____ Total: _____ 30. Número de Profesores: Mujeres: _____ Hombres: _____ Total: _____

VII. DAÑOS A LA SALUD

Morbilidad 10 principales causas de enfermedades (referidas del Centro de Salud a donde acuden)	Mortalidad 10 principales causas de muerte (referidas del Municipio donde se encuentra el albergue)
1.	1.
2.	2.
3.	3.
4.	4.
5.	5.
6.	6.
7.	7.
8.	8.
9.	9.
10.	10.

VIII. RECURSOS Y SERVICIOS DE SALUD

31. ¿El albergue cuenta con servicio médico? Si No 32. ¿Tiene consultorio y/o centro de salud? Si No
33. ¿Existe centro de salud u hospital cerca del albergue? Si ¿Cuál? _____ No
34. ¿A qué distancia se encuentra? _____ KM
35. El albergue lo atiende: Médicos Enfermeras T.S. Odontólogos Promotoras Otras Especifique: _____
36. El personal que lo atiende pertenece a: IMSS ISSSTE SSA Carreteras Particular Médicos tradicionales ¿Cuántos? _____
Pastoras ¿Cuántos? _____ Organización de Sociedad Civil ¿Cuál? _____

IX. NECESIDADES SENTIDAS DE LA POBLACIÓN (Lo que los habitantes del Albergue considere como necesidad de salud)

X. PRIORIZACIÓN (Problemas de Salud a atender principalmente)

Fecha: _____

Realizó el Diagnóstico: _____

(Nombre, cargo, firma)

DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD
Dirección de Determinantes, Competencias y Participación Social
Componente de Promoción de la Salud de la Población Migrante

Formato de plan de trabajo

El plan de trabajo deberá contar con los siguientes elementos:

- Introducción
- Justificación
- Objetivo
- Metas
- Estrategias
- Evaluación

Introducción

Descripción del plan de trabajo en forma general donde se visualice qué se pretende lograr con la ejecución del mismo (objetivo); para qué se va a implementar (justificación); qué tanto se busca conseguir (metas); cómo se va a llevar a efecto (estrategias); y cómo se sabrá si se cumplió con el objetivo, las metas y el alcance del programa (evaluación).

Justificación

Descripción de por qué se van a realizar las acciones de promoción de la salud en el albergue, con base en datos de morbilidad (causas de enfermedad); necesidades de salud percibidas por la población del albergue, y el panorama epidemiológico prevalente en la región.

Objetivo

Descripción de qué es lo que se pretende lograr; siempre se iniciará la oración del objetivo con un verbo en infinitivo (con terminación ar, er, ir), como conseguir, contribuir, fortificar, modificar, etc. Por ejemplo: “contribuir al mejoramiento de la salud de la población jornalera del albergue...”

Metas

DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD
Dirección de Determinantes, Competencias y Participación Social
Componente de Promoción de la Salud de la Población Migrante

Establecer cuántas acciones se pretende llevar a cabo. Por ejemplo: 30 talleres, un desfile, una feria de la salud, etc. Las metas servirán para saber qué porcentaje de actividades se realizaron, en relación con las programadas.

Estrategias

Describir cómo y cuándo se realizarán las acciones de promoción de la salud. Dónde, cómo, con quién, en qué fechas, el tipo de material que se utilizará, quién coordinará las actividades, etc.

Evaluación

Con la finalidad de saber si se cumplió o no con lo establecido en los objetivos y metas del programa de trabajo, es necesario realizar la evaluación de lo propuesto contra lo realizado, para conocer el grado de avance de las acciones emprendidas.



DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD
Dirección de Determinantes, Competencias y Participación Social
Componente de Promoción de la Salud de la Población Migrante

**FORMATO DE ACTAS DE VISITAS O DE CONFORMACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO
DEL COMPONENTE PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN MIGRANTE**

Estado: _____

Municipio: _____

Acta N°: _____

El día (anotar la fecha) ____ de _____ de 201__, siendo las ____:____ horas (anotar la hora),
en las instalaciones de : _____
(anotar lugar y domicilio), se lleva a cabo la: _____ (anotar número de reunión o sesión)
de trabajo del: _____ (anotar si es del Grupo de Trabajo, del
Comité Intersectorial, etc.) con el objeto de

A esta reunión asistieron (anotar nombre completo y cargo):

Desarrollo de la reunión (con base en la Orden del día)

Bienvenida

Tema 1: _____

Tema 2: _____

(Cuantos temas sean necesarios).

Acuerdos y compromisos tomados (anotar el acuerdo, quién [es] lo realizarán y en cuánto tiempo).

1. _____

2. _____

3. _____



DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD
Dirección de Determinantes, Competencias y Participación Social
Componente de Promoción de la Salud de la Población Migrante

(Cuantos acuerdos y compromisos sean tomados).

Firman al calce los que en la reunión intervinieron.

Siendo las __: __ del día __ de _____ de 201 __.

Nombre y cargo	Firma

DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD
Dirección de Determinantes, Competencias y Participación Social
Componente de Promoción de la Salud de la Población Migrante

Anexo. Elementos para la conformación del botiquín de primeros auxilios

Tabla 1

Antisépticos: los antisépticos son sustancias que se usan localmente, cuyo objetivo es la prevención de infecciones al evitar el crecimiento de los gérmenes que comúnmente están presentes en toda lesión. Cuando se presentan individualmente en sobres con pañitos húmedos y pequeñas cantidades de solución, se facilita su transporte y manipulación.

Núm.	Insumo	Presentación
01	Alcohol 70% con glicerina o alcohol al 96°	Frasco de 125 ml
02	Clorhexidina jabón o jabón neutro	Frasco de 100 ml o pastilla
03	Yodine-yodopovidona espuma	Frascos con 15 o 35 ml

Tabla 2

Material de curación: el material de curación es indispensable en un botiquín básico de primeros auxilios y se utiliza para: controlar hemorragias, limpiar y cubrir heridas o quemaduras, prevenir la contaminación e infección.

Núm.	Insumo	Presentación
01	Vendajes de tira adhesiva	2.5 x 7.5 cm*
02	Vendajes triangulares*	muselina, 91.44 x 132.08 cm
03	Parches estériles para ojos	5.0 x 6.5 cm
04	Parches de gasa estéril	10 x 10 cm
05	Parches de gasa estéril	7.5 x 7.5 cm
06	Parches de gasa estéril	5 x 5 cm
07	Parches estériles no adherentes	7.5 x 10 cm
08	Parches estériles para traumatismo	20 x 25 cm
09	Rollo de gasa adaptable estéril	5 cm de ancho
10	Rollo de gasa adaptable estéril	12 cm de ancho
11	Tela adhesiva a prueba de agua	2.5 cm x 5 m
12	Tela adhesiva porosa	5 cm x 5 m*
13	Vendajes elásticos en rollo	19 y 12.5 cm
14	Toallitas húmedas antisépticas	Paquete individual*
15	Guantes desechables (para examen médico)	Diversos tamaños
16	Dispositivo de barrera para la boca	Válvula unidireccional
17	Dispositivo de barrera para la boca	Protector facial desechable
18	Hielo instantáneo de uso médico	Bolsa
19	Bolsas de plástico sellables	1 litro
20	Férula maleable acojinada	10 x 91.44 cm
21	Cobija para emergencias	Una
22	Tijeras botón	Una
23	Pinzas hemostáticas	Cuatro



DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD
Dirección de Determinantes, Competencias y Participación Social
Componente de Promoción de la Salud de la Población Migrante

24	Desinfectante para manos	61% de alcohol etílico
25	Bolsas para desechos biológicos contaminantes	Capacidad de 3.5 galones
26	Linterna pequeña y baterías	Una
27	Lista de teléfonos locales de emergencia	Una
28	Cubrebocas desechables	Bolsa
29	Termómetro axilar o rectal	Uno
30	Manual de primeros respondientes	Uno

Norma Oficial Mexicana NOM-009-SEGOB-2015, Medidas de previsión, prevención y mitigación de riesgos en centros de atención infantil en la modalidad pública, privada y mixta



DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

Dirección de Determinantes, Competencias y Participación Social Componente de Promoción de la Salud de la Población Migrante